

# EL GOBIERNO PENALIZA LOS PLANES DE PENSIONES EN LAS EMPRESAS

Yolanda Gómez - ABC

Compañías y trabajadores tendrán que cotizar a la Seguridad Social por las aportaciones

Desde el pasado 22 de diciembre las aportaciones que las empresas realizan a los planes de pensiones en nombre de sus trabajadores tendrán que pagar cotizaciones a la Seguridad Social, lo que supondrá un coste añadido para las compañías, pero también una merma en el sueldo de los trabajadores. Así lo recoge el Real Decreto-ley 16/2013, de 20-12, que da de plazo a las empresas hasta el próximo 31 de marzo para ponerse al día con estos pagos.

Hasta ahora estas aportaciones a los planes de empleo, que se consideran un salario diferido, y sí se incluyen en el IRPF como ingresos, estaban exentas del pago a la Seguridad Social. Ahora, con la entrada en vigor de la nueva norma, **tanto las aportaciones a planes de pensiones como las primas de seguros a nombre de los trabajadores pasarán a engrosar la base de cotización de los empleados**. Eso significa que la empresa tendrá que hacer frente a un gasto extra del **23,60%** de estas aportaciones, y el trabajador a un **4,70%**.

La medida **afecta a los empleados de rentas medias y bajas** ya que los que tienen ingresos brutos superiores a los **3.425,70 euros mensuales** ya están en la base máxima de cotización y no se verán perjudicados por esta decisión del Ejecutivo.

La nueva normativa permitirá incrementar los ingresos de la deficitaria caja de la Seguridad Social y a largo plazo, al aumentar las cotizaciones de los trabajadores, también mejorará sus prestaciones futuras, pero de momento, supone un golpe para las empresas que tendrán que hacer frente a más cargas sociales, y para los trabajadores afectados, que sufrirán un recorte de sus salarios.

Además, fuentes del sector de los fondos de pensiones apuntan que esta medida desincentivará estos instrumentos de previsión social, muy desarrollados en otros países de nuestro entorno, y que son un valioso método de ahorro para complementar unas pensiones públicas que en el futuro pueden no ser tan generosas como en la actualidad (***ESTE ES EL MENSAJE DEL SISTEMA***).

Las empresas también tendrán que pagar a la Seguridad Social por otras retribuciones en especie que otorgan a sus trabajadores, como la totalidad del importe abonado por:

- pluses de transporte
- vales de comida
- algunos gastos de manutención que hasta ahora estaban exentos.

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme) apuntó que estas subidas de cotizaciones no solo no contribuyen a generar empleo sino que pueden perjudicar a la recuperación económica.

Desde el pasado 22 de diciembre las aportaciones que las empresas realizan a los planes de pensiones en nombre de sus trabajadores **tendrán que pagar cotizaciones a la Seguridad Social**, lo que supondrá un coste añadido para las compañías, pero también una merma en el sueldo de los trabajadores. Así lo recoge el Real Decreto Ley 16/2013, de 20-12, que da de plazo a las empresas hasta el próximo 31 de marzo para ponerse al día con estos pagos.

## **CÓMO AFECTAN LOS CAMBIOS A EMPRESAS Y TRABAJADORES**

### **¿En qué consiste la modificación?**

Las aportaciones que la empresa realiza a nombre de sus trabajadores en un plan de pensiones de empleo, o las primas de seguros que pague por ellos tendrán que cotizar a la Seguridad Social.

### **¿Cuánto más tendrá que pagar la empresa?**

Por cada cien euros que aporte al plan de pensiones del trabajador tendrá que destinar otros **23,6** para hacer frente a las cuotas sociales.

### **¿Y el trabajador?**

Los empleados tendrán que hacer frente al **4,7%** que le corresponde. Es decir, que por cada 100 euros que aporte la empresa, a él le descontarán de la nómina **4,7** para pagar su parte de la Seguridad Social.

### **¿Afecta a todos los empleados?**

No. Los que tienen ingresos brutos superiores a los **3.425,70 euros** no se ven afectados, porque ya cotizan por el máximo. Por tanto solo verán mermados sus salarios los empleados con sueldos medios y bajos.

### **¿Por qué se toma esta medida?**

Para elevar los ingresos de la Seguridad Social, pero incrementa los costes de las empresas y desincentiva los planes de empleo.